ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.05 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 4 de Diciembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,519

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

NOTAS

La lucha entre albañiles y constructores parece encaminada á un desenlace equitativo, de recíproca conveniencia, y es dable atribuir ese giro á que la calma del bufete ha sustituido á las nerviosidades del meeting.

Aceptado el horario por los patrones, era una demasía exigir que estos renunciaran á su libertad de eleccion, comprometiéndose á no ocupar otros obreros que aquellos de la asociacion, y, para mayor eficacia de esa extraña y humillante dependencia, á cerciorarse de las relaciones con el tesoro social, teniendo á la vista los dos últimos recibos.

Esas y otras cláusulas igualmente reñidas con la razon y hasta con el decoro profesional, mal podian eliminar resistencias, quizás de fácil arreglo si el procedimiento hubiera sido correcto, despojado de imposicion de horas para resolver y de renuncia expresa al derecho que distingue al siervo del hombre libre, ejerciéndose el vigor físico, aplicándose los recursos materiales ó el caudal de la inteligencia en el fecundo campo de la actividad industrial.

Celebramos que se esté en camino de armonía, por la persuacion, que no deja huella de agravios y cuyo efecto inmediato será el restablecimiento del trabajo con particular empeño.

***

Reproches por la prensa al éxito de un baile y una cena de carácter oficial, recientemente celebrados en la capital de Costa Rica, han puesto en movimiento, ante la justicia, á las mas encumbradas personalidades de aquella república.

Léanse estos curiosos trozos de un escrito inserto en el diario cortarricense *La Prensa Libre* y presentado al Juez del Crimen, con fecha 2 de Octubre, por Rafael Carranza y Pinto, á quien acusa de injurias un miembro de la Comision que organizó aquellas fiestas:

«El señor presidente de la República, don Rafael Iglesias, en clase de testigo, en la forma legal declare:

Si es cierto que el declarante, como presidente de la República, hizo cargos á uno de los comisionados para organizar el baile del 15 porque no habia salido todo con la esplendidez que deseaba, á pesar de haber gastado tanto dinero como parecia de los contratos.

Que se dirija exhorto al Poder Ejecutivo:

1.º Para que certifique el Ministerio respectivo los contratos que se hicieron con motivo del baile del 15 de este mes.

2.º Para que se certifiquen igualmente las cuentas que hayan rendido los miembros de la Comision organizadora del referido baile, cuyo campeon es el acusador, ó se certifique sino se ha rendido ninguna cuenta por los encargados de dicho baile.

El mismo señor presidente de la República, don Rafael Iglesias, y los señores secretarios de Estado doctor don Juan José Ulloa G., licenciado don Ricado Pacheco, don Ricardo Montealegre y general don Juan Bautista Quirós, de esta ciudad, en clase de testigos digan:

1.º Si es cierto que el Gobierno hizo los contratos tales como aparecerán certificados, porque supieron que la Comision del baile iria á llenar su cometido de manera que dejase en buen pié el nombre del Gobierno de que los declarantes forman parte.

2.º Si es cierto que á consecuencia de ese manejo de fondos y de lo inservible de la cena contratada en alto precio para ver de obtenerla buena, últimamente se discute con el señor de Benedictis acerca del poco valor de su servicio.

Los señores presidente y secretarios de la Comision Permanente, licenciados, don Andrés Sáenz y don Victor Orozco, lo mismo que don Félix Pacheco y don Juan Rafael Lizano, vecinos de esta ciudad, en clase de testigos, digan;

1.º Si es cierto que ellos dieron autorizacion al Poder Ejecutivo para por sí ó por comisiones, organizara lo conducente para que se verificara el baile del 15, en el supuesto de que las Comisiones administrarian como cosa propia, como buenos padres de familia.

Don Eduardo Cuevas, vecino de esta ciudad en calidad de testigo diga:

Si es cierto que el declarante ofreció hacer por ochocientos pesos el servicio de orquesta hecho por el señor Castegnaro en el baile del 15 de este mes y aun mejorándolo.

Si debido á influencias ó al proteccionismo de la Comision del baile, no se admitió la propuesta del declarante y se colocó á Castegnaro, sin consideracion al trabajo ni al precio.

Los señores don Federico Montealegre, don Tacio Castro, don Francisco J. Alvarado y licenciado don Andrés Sáenz, vecinos de esta ciudad y otros más que presentaré en clase de testigos, digan:

1.º Si es cierto que el baile y sus accesorios no quedaron á satisfaccion del público que concurrió á Palacio, pues la cena estaba mala, el salon inhábilmente arreglado y la música no excelente.

2.º Si saben que esa cena por su hediondez hubo que botarla al dia siguiente en unos carretones que al pasar exhalaban la fetidez.

Don Gaetano de Benedictis y otros que diré, en clase de testigos, declaren:

1.º Si es cierto que al dia siguiente del baile hubo que mandar á botar los manjares de la cena por no poderse tolerar la hediondez.

2.º Si á consecuencia de eso no le pagaron á su presentacion las cuentas de esa cena, sino que se las objetaron del Ministerio.»

***

Esa investigacion se prestaría entre nosotros á la chacota, por la diferencia de costumbres; pero de ella resulta un hecho moralmente saludable: el presidente de Costa Rica, sus ministros, miembros del Cuerpo Legislativo y otras personas de importancia social van á llevar su testimonio ante el magistrado, cuya mision iguala á todos en los altos y permanentes fines de la justicia.

Aquí, en caso análogo, si la música hubiera sido detestable y los manjares como para reventar, pesando los gastos sobre el Tesoro Público, exceptuadas quizás algunas críticas periodísticas ningun otro género de responsabilidad hubiera recaído sobre los causantes de aquellos *desperfectos*, y se tendría en concepto de tonto á quien intentase molestar con averiguaciones al presidente de la República y á gentes de alto copete.

Fénix.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Resume el informe de la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes en el proyecto de ley sobre viticultura.

El Nacional—Dice que «existe particular empeño en desautorizar de la manera mas incorrecta, las graves denuncias que con harta frecuencia hace *El Nacional* sobre delitos y castigos afrentosos en comisarias y cuarteles.

Consumado alguno de esos actos dictatoriales y tan inicuos como los de tribunales extraordinarios que nuestra Constitucion condena, procúrase luego encalmar la excitacion pública revistiendo los hechos de una forma suave y humana que solo aceptan como verdaderas los cándidos y los ingenuos.

Por demás sabido es, que en el secreto de las cuadras y de los calabozos, allí donde el ojo de la opinion no penetra, ni llega tampoco la pesquisa policial, la justicia de Breno se hace pronto y barata á costa de la salud y de la dignidad del infeliz soldado que ha incurrido en una falta ó cometido un delito.

No tiene jueces, ni abogados.

Si su infortunio trasciende, se le encariña y atrae con promesas ó dádivas, se le lava, se le peina, se le compele á elogiar á sus verdugos, y se le ofrece libertad imediata como precio de su silencio.

De estos casos, hay muchos.

Entretanto, se logra el objeto: se consigue que el público se tranquilice, aunque sea ofreciendo á la investigacion de muy condescendientes cronistas la efigie de un sano en vez de la descompuesta figura del azotado; como que nadie ha de decir lo cierto en el recinto de la esclavitud disciplinaria, ni hablar siquiera dos minutos con los testigos obligados del suplicio!

Esa vieja táctica solo engaña á novicios. Con ser vieja, es de reclutas.»

El Bien Hace algunas reflexiones sobre libertad y licencia.

L' Italia al Plata—Inicia la publicacion de una série de artículos estudiando la cuestion social.

EL DICHOSO INDICE

PROPORCIONES MAS MODESTAS

En los círculos parlamentarios se viene comentando en grande la excesiva manificencia de la Comision de Peticiones que, segun el informe publicado en nuestra edicion de la mañana, aconseja se retribuya con la respetable cantidad de seis mil pesos al señor Juan Enrique Viera, confeccionador del índice general del *Diario de Sesiones*.

Hemos conversado esta mañana con algunos miembros de la Cámara de Representantes pertecientes á los varios grupos en que esa rama del Cuerpo Legislativo hállase dividida, y todos ellos se han manifestado contextes en que la retribucion aconsejada por la Comision de Peticiones es absolutamente desproporcionada á la importancia del trabajo realizado por el señor Viera.

Nos consta, ademas, que, de conformidad con esa opinion casi general, alguien propondrá que la Cámara rebaje los seis mil pesos á tres mil, con lo cual el dichoso indice quedará todavia bien pago.

Sobre todo si se tiene presente que por la propiedad del Código Civil el Estado desembolsó tan solo cuatro mil pesos, y que dicha obra no es por cierto comparable bajo ningun concepto con el trabajo simplemente material del afortunado señor Viera.

Banquete de despedida

AL MINISTRO ARGENTINO

Un grupo de caballeros de nuestra mejor sociedad, hombres políticos la mayor parte de ellos, ha resuelto organizar un banquete de despedida en honor del señor don Enrique Moreno, Ministro de la República Argentina, quien, como es sabido, saldrá en breve á ocupar una Legacion en Europa.

Tratándose de un diplomático que durante su larga estadía en nuestro país ha sabido con su fino tacto captarse las simpatías generales y que ademas ha dado pruebas no dudosas de ser un amigo sincero y constante de los orientales, se comprende perfectamente que la iniciativa de que damos cuenta haya tenido la mejor acojida y prometa alcanzar éxito completo.

El banquete se efectuará á principios de Enero próximo, época para la cual, segun todas probabilidades, há quedado fijada la salida del señor Moreno para Europa.

EL BANCO

¿OBSTÁCULO DE ULTIMA HORA?

A pesar de la cara muy risueña *adoptada* desde el domingo por el señor Ministro de Hacienda y de la cual hace alarde toda vez que contesta á las preguntas que se le dirigen sobre marcha de la negociacion relativa al empréstito Lessa destinado á la fundacion del Banco, no son muy satisfactorios, que digamos, los informes extra oficiales que algunos comerciantes de nuestra plaza han recibido acerca del asunto.

Segun dicese, el comisionado del señor Vidiella acaba de tropezar con obstáculos imprevistos y de última hora, originados, al parecer, por ciertas noticias trasmitidas desde el Rio de la Plata á la casa Glin Mill Currie y Ca., negociadora del proyectado empréstito y demas interesados en la operacion.

La persona que nos suministra estos datos no ha querido ser mas explícita y ha concluido por concretar sus reticencias en la siguiente fórmula: Si es que el Banco se funda, cosa á cuyo respecto tengo mis dudas, será únicamente para mediados de año nuevo, pues la breva digalo que quiera el señor Vidiella, no ha madurado todavia.

EL SIGLO, sin entrar en el mérito de la noticia, cuya veracidad es imposible controlar, se limita á consignar tambien esta version como ha hecho anteriormente con todas las demás circuladas en las esferas oficiales y en los círculos comerciales.

LOS CAMPOS DE CURRUMALAN

Nuestros lectores no habrán olvidado las famosas acciones de los campos de Currumalan mezclados á la liquidacion del Banco Inglés.

Pues bien: 30 leguas de esos campos situados en la proximidad de la estacion Sauce Corto y pertenecientes á la testamentaría de don Gregorio Soler acaban de venderse en remate por Collet y Lambí en la siguiente forma, segun relata un colega bonaerense:

«Las treinta leguas se dividieron en quince fracciones que se vendieron á los siguientes precios:

Números 1, 2, 3, 4, y 5, tasado en $ 24.23 la hectárea, se vendió á $ 27.20. Comprador el señor Ignacio Ramos Otero. Importe $ 469 204,60.

Número 6, tasacion $ 24.35, precio obtenido $ 26, comprador la señora Elena H. de Steffens, importe $ 97,721,43.

Número 7, tasacion $ 22 93, precio obtenido 23 $, comprador Federico C. Cook, importe $ 86.445,88.

Número 8, tasacion $ 26.75, precio obtenido $ 37, comprador Ignacio Sanchez Otero, importe pesos 395.156.20

Número 9, tasacion $ 21.73, precio obtenido $ 30.50, comprador Federico C. Cook, importe $ 97.683 96.

Número 10, tasacion $ 25.43, precio obtenido $ 38, comprador José B. Casas, importe $ 178 340.89

Número 11, tasacion $ 27,57, precio obtenido $ 38, comprador Eduardo Hunter, importe $ 177.827.17.

Número 12, tasacion $ 18 50, precio obtenido $ 35, comprador Samuel Soler, importe $ 167.854.29.

Número 13, tasacion $ 18.92, precio obtenido $ 35, comprador Samuel Soler, importe $ 159.895 01.

Número 14, tasacion, $ 25.45, precio obtenido $ 37, comprador Emma Soler, importe $ 240.296,71.

Número 15, tasacion $ 20.38, precio obtenido $ 40.20, comprador E. Soler, importe $ 254.586,44.

El total de la venta ha producido la suma de $ 2.233.513.23.

Llaman la atencion los precios de venta. En muchos casos se obtuvo casi el doble de la tasacion.

A principios de invierno, el baron Hirsch habia tratado con la sucesion del señor Soler por toda la extension, en un millon y ochocientos mil pesos, prévia vista. Posiblemente no se consideró bueno el campo y se desistió de la compra. Seis meses despues se vende en remate por la suma expresada.

El 1.º de Diciembre se puso en práctica el nuevo convenio de los rematadores, por el que se estableció que el comprador del bien raiz sea el que pague la comision del 2 %.

Este convenio se inicia bajo los mas favorables auspicios para los señores Collet y Llambí, que ya han percibido la hermosa comision de 46 666 pesos.

De ahora en adelante, la comision se cobra al extenderse el boleto de compra.

El señor Ignacio Sanchez Otero, han comprado seis lotes que suman 864 360 80 pesos.

En los círculos comerciales ha sido muy comentado este negocio, que viene á demostrar la valorizacion creciente de las tierras de la provincia de Buenos Aires.»

UN NUEVO FUSIL

Un periódico español de Victoria, *El Alavés*, da cuenta, en estos términos, de las pruebas hechas en la fábrica de Plasencia con el fusil inventado por el diputado carlista y ex-oficial de artillería, señor Llorens.

Atravesó la bala del fusil una plancha gruesa de 20 milímetros de acero durísimo, fabricación Whiworth, para cañones.

En sus disparos la penetración máxima del Mauser es de 720 milímetros.

Los del fusil Llorens llegaron á 1400 milímetros.

La velocidad inicial del Mauser es de 680 metros. El del señor Llorens alcanzó á 1065 metros.

El alcance del Mauser es de 2250 metros y el de Llorens alcanza á 5145 metros.

La velocidad en disparar el Mauser es de 40 por minuto. El fusil Llorens alcanzó á 52 disparos.

El peso del proyectil del fusil Mauser es de 11 gramos y el de Llorens es sólo de cinco y cuarto.

LOS MISTERIOS DEL CRIMEN

UN SUICIDIO DUDOSO

EXHUMACION DEL CADAVER

Relata *La Prensa* de Buenos Aires:

«El juez instructor doctor Rodriguez Bustamante, fué noticiado, hace nueve meses, de que en una casa situada en un barrio central de la ciudad, se habia suicidado, ahorcándose de uno de los tirantes de su cuarto, en el piso alto de la casa, un sujeto italiano, de alguna edad ya

Habian descubierto el hecho un hermano de la víctima y un cuñado de aquel, quienes al penetrar como de costumbre á la habitacion, habian hallado al suicida en la posicion ántes descrita y despojado de sus ropas exteriores.

El médico de policía doctor Soaje, fué el llamado á intervenir en este caso.

Practicó un exámen detenido del cadáver; examinó minuciosamente la habitacion, y su informe, sinó categórico, daba cuando menos á suponer que no estaba plenamente satisfecho de las circunstancias que rodeaban el hecho y de los fenómenos que el cadáver presentaba.

El doctor Soaje se limitó, pues, á informar que el cuerpo no presentaba todas las manifestaciones de la muerte por asfixia por extrangulación, pero que atentas las circunstancias de que todo en la habitación estaba en órden, de que un hermano mismo del suicida habia denunciado el hecho, sin manifestar sospecha alguna: que no habia — segun se le habia informado — intereses de por medio, y otras circunstancias que la prudencia nos aconseja silenciar por ahora, no podian emitir dudas sobre que el sujeto en cuestion se hubiera suicidado.

El doctor Bustamante no se satisfizo con esto tampoco: inició activas diligencias á fin de obtener alguna luz en el asunto; pero todo se estrelló en el misterio mas profundo, y fué menester sobreseer provisionalmente en el sumario.

Durante la instruccion, en las declaraciones del hermano y del cuñado de éste, no se habló de intereses ni de familia.

El suicida era un hombre que había comenzado por trabajar en oficios humildes á su llegada al país: todos sabian que habia reunido dinero, pero que vivia miserablemente en una pequeña habitacion de la casa en que consumó el suicidio.

Así transcurrieron nueve meses, hasta ayer, en que nuevos datos han venido á traer elementos de juicio al proceso de este asunto.

Un jóven recien llegado de Italia, sobrino del presunto suicida, se presentó por intermedio de su abogado el Juez doctor Rodriguez Bustamante. Viene en representacion de la viuda de su tio, que reside en Italia.

Graves son las revelaciones que se hicieron al magistrado.

El sobrino comenzó por desnaturalizar una version lanzada en ocasion del suicidio: que su tio estuviera afectado del delirio de las persecuciones, y que otra vez hubiera intentado suicidarse.

Probó al juez, que su tio era propietario de tres valiosas fincas, incluso aquella en que se suicidó, las que valen actualmente al rededor de 200.000 pesos.

Investigó donde estaban las escrituras, y con sorpresa supo por el hermano de la víctima, que las habia vendido, ignorándose lo que del dinero se habia hecho, cuando la familia tenia cartas del propietario en que aseguraba que no se desprenderia de sus fincas.

Añadió que su tio habia tenido negocios y habilitado á su hermano, pobre, el que hoy era propietario de la misma casa que pertenecia al extinto, en que el suicidio se habia consumado, y ademas de un negocio de importancia, y por fin hizo otras revelaciones trascendentales, que el doctor Bustamante ha estimado fundadas: y atento el informe médico antes mencionado, el hecho de que el hermano no hubiera siquiera noticiado á su cuñada la muerte de su marido, de la que tuvo conocimiento de una manera casual; la desaparicion del dinero y aún la venta imposible de las propiedades, ordenará la exhumacion del cadáver, mañana, y proseguirá las investigaciones en el sentido de descubrir la forma de las ventas de las propiedades, de las que el extinto aseguraba no se desprendería, ó de los 200.000 pesos que importan, caso de haberse realizado la venta.

El doctor Bustamante adoptó ayer algunas otras diligencias de carácter urgente, evidenciando que efectivamente, el presunto suicida habia sido propietario de las fincas.

No podemos adelantar por hoy nada más, hasta que la justicia se pronuncie».

CLEVELAND Y LA GUERRA EN CUBA

Nuestro colega *La España* nos envia copia del siguiente despacho de carácter oficial:

Washington, 3.—A ministro de España.—Montevideo.—En el mensaje que el presidente Cleveland ha enviado al Congreso, afirma resueltamente la firme voluntad de este gobierno para cumplir los deberes internacionales con España, lamenta que individuos de los Estados Unidos favorezcan desde aquí á los insurrectos y dice estar dispuesto á evitar que el suelo de esta República se convierta en base de operaciones contra una nacion soberana y amiga.—*Dupuy de Lôme.*

Colonizacion en Flores

EL PROYECTO DE «COLONIA LAVALLEJA» — «ADMINISTRACION Y TRABAJO»

He aquí el proyecto sometido á la consideracion del Gobierno por el jefe político de Flores, de que hemos dado cuenta oportunamente:

Los que suscriben constituidos en Comision Provisoria invitados por el Jefe Político, teniendo en cuenta la necesidad creciente de dar ocupacion á los habitantes, cada vez en mayor número, del departamento, poniéndolos así en condiciones de atender honestamente á sus necesidades y las de sus familias y abogando á la vez por el desarrollo agrícola y consiguiente aumento de la riqueza pública y progreso material del país, aprovechando la circunstancia de que el señor Jefe Político don Remigio Castellanos, de acuerdo con lo que dispone el Decreto Reglamentario de 4 de Enero de 1881 en su artículo 3.º, obtuvo del Superior Gobierno con fecha veintitres de Junio de 1884 una fraccion de campo situada en la 2.ª seccion de este departamento, en una extension de mil hectáreas mas ó menos y sobrantes sometemos á la Superioridad el Proyecto de la fundacion de una Colonia Nacional, ocupada por familias orientales y de otras nacionalidades si necesario fuera, sujetos al siguiente reglamento:

1.º Establécese en el Departamento de Flores 2.ª seccion Costa de Porongos, una Colonia Nacional que se denominará "Colonia Lavalleja-Administracion y Trabajo».

2.º La Colonia quedará bajo la direccion inmediata de la Junta E. Administrativa del Departamento y de la Direccion G. de Inmigracion y Colonizacion en la parte que le concierne, las que quedan encargadas de cumplir estos Estatutos.

3.º La Jefatura Política llevará un registro en el que se inscribirá á las familias que desen ingresar en la Colonia estableciendo su nombre, sexo y edad, y de las cuales; serán admitidas las que reunan las condiciones que establece el art. 4.º

4.º Para ser admitidas, se necesita: ser ó haber sido agricultor, certificado de buena conducta por dos vecinos de arraigo y presentar la fé de matrimonio.

5.º Se entregará á cada colono una fraccion de terreno deslindada de catorce, diez y ocho y veinticuatro hectáreas y los útiles necesarios para la labranza al hacerse cargo del terreno y por una sola vez.

6.º Los gastos necesarios para la instalacion de los colonos, útiles y semillas, serán abonados por las rentas nacionales (Art. 6.º de la Reglamentacion del decreto citado)

7.º Es obligacion del colono construir la poblacion necesaria, con construcciones rústicas ó de material, en condiciones relativamente cómodas, tener siempre cuando menos, una ó dos yuntas de bueyes y construir y cuidar los caminos interiores.

8.º El primer año, cercar con alambre los frentes de las chacras concedidas y sucesivamente en los años siguientes los demás costados, teniendo la obligacion de sombrar lo menos nueve hectáreas.

9.º La Direccion General de Instruccion Pública establecerá en la Colonia una escuela pública, concediéndosele dos hectáreas de terreno. La policía de la seccion en donde está ubicada la colonia conservará la casa donde actualmente reside y el área de campo necesario para su servicio.

10.º Los colonos pueden disponer de las cosechas en forma que mejor les plazca.

11.º Es obligacion del colono cultivar continuamente el terreno por el término de cuatro años y hacer una plantacion de árboles maderables durante el mismo tiempo que no baje de doscientos.

12.º Las familias de los colonos que tengan hijos, están obligados á mandarlos á la Escuela de la Colonia, en todo de conformidad con las leyes de la República.

13.º El terreno cedido al colono queda avaluada á razon de diez pesos la hectárea, pagaderos estos en tres plazos, dentro del término de cuatro años; una tercera parte, recibirá el Estado á los dos años de recibido el terreno, otra tercera parte, el tercer año y el saldo, al finalizar el plazo de cuatro años.

14.º En ningun caso podrán darse dos chacras á la misma familia.

15.º Los montes naturales son propiedad del Estado, y no podrá hacerse uso de ellos sin autorizacion superior y esto tratándose de la leña ó madera que necesiten para uso de la Colonia.

16.º En las chacras no podrán los colonos tener mas que el número de animales extrictamente necesarios para los trabajos de la tierra y otros usos de la familia; debiendo determinar siempre el número exacto de animales que á juicio de la superioridad puedan sostenerse en dicho terreno.

17.º En los terrenos no cercados los colonos conservarán los ganados con pastor de dia y encerrados de noche; siendo responsables en todos los casos de los perjuicios que ellos ocasionen.

18.º Las desavenencias que surjan entre los colonos, serán resueltas amigablemente por la Junta E. Administrativa; la resolucion de esta, no impide que la parte descontente, acuda á los tribunales competentes.

19 Los Colonos estarán obligados á aceptar lo establecido por la Direccion G. de Inmigracion y Colonizacion en lo relativo á las Colonias en el Departamento de Artigas, su Reglemento Interno y sobre boletos de posesion y contratos aprobados por el Superior Gobierno el 19 de Enero de 1892.

20. Para llenar los fines del Establecimiento de la Colonia proyectada, el Gobierno, de conformidad con la ley de Colonizacion promulgada el 23 de Noviembre de 1880, se ocupará de poner los medios para llevarse á cabo la colonizacion de la «Colonia General Lavalleja» del Departamento de Flores—Firmado: *Remigio Castellanos—Isidoro Lemo—Manuel Espinola.*

En Treinta y Tres

El activo y empeñoso jefe político de Treinta y Tres N. Pan tiene el proyecto de realizar la prolongacion hasta la capital del departamento, sin desembolso alguno por parte del Estado, de la línea del Telégrafo Nacional que actualmente llega tan solo hasta el pueblo del Sarandí del Yí. Esta línea beneficiará tambien el pueblo de Nico Perez, pues debe pasar por él, segun el trazado de la red telegráfica nacional, hecho por la Direccion General de Correos y Telégrafos.

A este respecto dice un colega:

El Estado no ha podido hasta ahora, por falta de fondos, segun se ha dicho, cerrar el circuito de las líneas nacionales, pasando, de un extremo á otro de la República, por todas las ciudades y pueblos mas importantes.

Y así sucede que, mientras Santa Rosa del Cuareim, pueblo sin importancia, relativamente, disfruta de los beneficios innegables que reporta el telégrafo nacional, Salto, Paysandú, Treinta y Tres y otras capitales departamentales importantísimas, tienen todavia que servirse de las antiguas líneas de compañías particulares que cobran muy caro por la trasmisión, de manera que ese precioso medio de comunicacion solo es utilizable en casos verdaderamente extremos.

Es así como se explica la anomalía, que ya hemos hecho notar, de que, mientras un despacho á Santa Rosa del Cuareim, punto situado en la frontera Norte de la República, cuesta treinta centésimos (antes costaba *dos pesos*) el mismo despacho á Salto que está treinta y tantas leguas más próximo á Montevideo, cuesta todavia *un peso*, y hasta hace poco costaba un peso y cincuenta centésimos

Es, pues, un beneficio positivo y de gran importancia el que va á hacer á su departamento el Jefe Político de Treinta y Tres con la realizacion de su proyecto.

A objeto de obtener del gobierno la autorizacion para ello y de hacerle conocer sus planes, debe venir en estos dias á Montevideo el señor Pan.

LOS GUARDA-TRENES Y COCHEROS

PROHIBICIONES INDEBIDAS

Se ha apersonado á esta redaccion el señor Raul D. Ghigliassa secretario de la redaccion de la Gran Guia Estadística Sud-Americana é iniciador de la «Sociedad Cosmopolita de Empleados de Tran Vias de Montevideo» con una queja contra la policía.

He aquí lo que nos manifestó el espresado señor:

«Es el caso que deseando celebrar una reunion general de los afiliados á la sociedad se dió aviso á la Jefatura hoy y esta reparticion contestó que les estaba prohibido reunirse á los asociados.

La resolucion es atentatoria á todas luces. Parece que se ha dado como pretexto para prohibirla el atribuir carácter político á la reunion como si aunque eso fuera cierto—que no lo es—la Constitucion de la República no consagrara primordialmente el derecho de reunirse.

La prohibicion es simplemente una barrabasada jefatural.

El señor Ghigliassa ha pedido una entrevista al ministro de Gobierno, que tendrá lugar esta tarde, para darle cuenta de lo ocurrido y pedirle que levante la prohibicion establecida arbitrariamente.

En todo esto solo hay, segun el señor Ghigliassa, una intriga de algunos gerentes de tranvias que han ido con el cuento al gobierno de que los guardas y cocheros estaban mezclados en trabajos subversivos y que á pretexto de asociarse con fines de mútuo socorro se reunirian para tramar planes siniestros de índole terrorífica y anarquismo corrido.

Lo que hay en plata es que temiendo una huelga como resultado de la asociacion del gremio de guardas y cocheros los gerentes aludidos pretenden impedir la constitucion de la sociedad, no trepidando en llevar la alarma á nuestra valiente policía.

Desde ayer en algunas líneas han hecho irrupcion agentes policiales de seguridad que espian á cocheros y guardas, que viajan cuatro ó cinco veces en un mismo coche, perdiendo de tan lamentable manera el tiempo.

En las estaciones de las líneas del Este y Pocitos pululan los agentes.

La Compañía de tranvias reunidos ha despedido á los propagandistas de la sociedad J. de Cuadra, Genuino Delgado, Juan Alvarez y Miguel De Leon.

Ahora bien: dícese que el hecho de que la policía les prohiba el derecho de reunion á los empleados, ha sido causa para que se formularan formales protestas que amenazan seriamente á las empresas.

Si el permiso de reunion no lo concede la policía, los afiliados de la sociedad, que pasan de 700, se constituirán en sociedad de resistencia, exigirán de los gerentes de las empresas el ingreso á ellas de los que fueron expulsados y en caso de no conseguirlo, abandonarán inmediatamente sus tareas, declarándose en huelga como lo han hecho otros importantes gremios.

Los guardas y cocheros—segun el señor Ghigliassa—han tratado de asociarse en vista del enorme recargo de trabajo que se les impone y que les abruma porque es superior á las fuerzas humanas.

Trabajan por lo general de 17 á 18 horas diarias, dándoseles solamente 20 minutos para almorzar y cenar. Se necesita un físico de hierro para resistir esa vida y cuando un guarda ó cochero caen enfermos ni les corre el sueldo ni reciben el menor socorro. Es uno de los gremios mas inhumanamente tratados pues por la menor falta les llueven descuentos y multas.

Aquí están los estatutos de la Sociedad que dicen así en lo principal:

«Tiene por objeto la union entre los socios y la mútua proteccion de los mismos.

«No tiene fines políticos ni religiosos; es, por consiguiente, prohibido en el recinto social versar sobre conversaciones al respecto.

«En caso de encontrarse un socio sin trabajo y necesitado, la Sociedad le pasará 50 centésimos diarios hasta el término de un mes, debiendo el beneficiado restituir á la Sociedad el importe total en cuotas mensuales de 2 pesos.

«Igualmente si fuese expulsado de la Empresa de que trabajara, la Sociedad está en el deber dentro de su seno de tratar de colocar al despedido en cualesquiera de las otras compañías existentes ó en cualquier otra clase de trabajo.»

No todos los gerentes son enemigos de la sociedad. El señor Lombardo, de la línea de la Union, no solo no ha amenazado con dejar sin trabajo á los que pretenden asociarse sino que ha concurrido á algunas de sus reuniones. Es la línea que paga mejor y recarga menos de trabajo á los guardas y cocheros.

Otros gerentes, enterados del movimiento pronunciado, han llamado á sus oficinas á los mayorales y guarda trenes que figuraban como propagandistas de la sociedad por ellos constituida, notificándoles que se les daba por órden superior el término de 24 horas para que poniendo en juego sus influencias hicieran desistir á los guardas y cocheros de la idea que los impulsó á unirse y congregarse.

No habiendo conseguido reducirlos á ese propósito los han despedido.

Tal es el estado de las cosas. Los guardas y cocheros se asocian con propósitos laudables y los gerentes los hostilizan presentándolos como anarquistas, inventando amenazas pueriles de incendio á las estaciones y coches.

Es de creer que el Ministro de Gobierno corregirá la barrabasada jefatural, permitiendo la reunion pacífica y en órden que quieren realizar cocheros y guardas.»

SUMARIO

La denuncia de nuestro colega *El Nacional* relativa á castigos á un guardia civil de la 5.ª seccion, ha dado motivo para que el jefe político señor Sanchez ordene la instruccion de un sumario.

El inspector de policías señor Charlone ha dado ya comienzo á su tarea.

Se dice, sin embargo, que las personas contra quienes se hace la denuncia, no han sido suspendidas en el ejercicio de sus funciones como corresponde.

Seria esta una irregularidad que debe ser subsanada, pues es sabido la presion que los superiores en el cargo de sus funciones ejercen sobre sus subordinados.

Parece que no es este el primer sumario que se hace en tales condiciones De suerte pues que no seria de extrañar que con frecuencia resultara deficiente ese procedimiento administrativo.

Noticias de policia

DE BAJA

El jefe político de la capital ha ordenado se dé de baja al sargento que en la calle Cerrito y Cámaras hirió con un botin al sujeto Angel Blanco y de cuyo hecho se ha ocupado la prensa.

El sargento referido será puesto á disposicion del Juez correspondiente.

ENCAUSADOS

Procedentes del departamento de Soriano llegaron hoy los encausados Fausto Rodriguez y Manuel Aguirre, á disposicion de los Jueces del crimen de 1.º y 2.º turno respectivamente.

CHOQUE

En la esquina de Madrid y Sierra, chocaron ayer dos jardineras guiadas respectivamente por Ramon Parges y Nicolasa Perez.

Resultaron ambos vehículos con desperfectos.

El hecho fué casual.

INTENTO DE SUICIDIO

Ayer intentó suicidarse arrojándose al mar por la calle Dayman al sud, la mujer Angela Costales.

Fué vista á tiempo por varias personas, las cuales le impidieron llevar á cabo su resolucion.

Angela se negó á declarar los móviles que le guiaban á pretender quitarse la vida.

La policía tomó la debida intervencion conduciéndola á su domicilio calle Isla de Flores 116.

AHOGADO

Esta mañana Isabelino Latone, algo ébrio, se propuso darse un baño desnudándose en la costa, en la calle Santa Teresa esquina de Guaraní.

Cuando regresó el guardia civil de faccion fué grande su asombro al advertir que la ropa del bañista estaba todavía allí y que nada se sabia de su dueño.

Se presume que Latone se ha ahogado y se busca su cadáver.

EL PRESUPUESTO

Corren en los círculos políticos anuncios de ardientes debates con motivo de la discusion del Presupuesto General.

Dícese que los diputados Campistegay, Bachini, Palomeque, Piccardo y otros se proponen presentar observaciones y críticas difíciles de contestar.

El primero de los diputados nombrados, dícese que ha estudiado con una consagracion especial el presupuesto vigente en el que señalará las correcciones que deben introducirse, comenzando desde la presidencia con sus trece edecanes hasta las últimas planillas.

Los debates, con estos anuncios, revestirán notable interés.

EN LA LIRA

Ampliamos nuestra noticia de esta mañana sobre el exámen de la clase de canto que se verificó anoche en *La Lira*, ante numerosa concurrencia.

Rindieron exámen las señoritas Olga Bergamino, Antonia de la Torre, Adela Grasas, Maria De Maria, Numancia Espinosa, Petrona Aicardi y Elena Benselum. Componian la mesa examinadora los señores Piccioli, Calvo, Chacon, Carbone y Perez y presenciaban el exámen varias señoras y caballeros de la Comision del Conservatorio.

La señorita de Bergamino, como las señoritas Antonia de la Torre y Adela Grasas, que la siguieron, ejecutaron ante el tribunal examinador, algunos estudios muy bonitos. La primera dió muestras de poseer excelentes condiciones vocales.

La señorita Maria de Maria cantó la melodía Fulgi di tramonti de Cotogni.

Tocóle luego el turno á Numancia Espinosa que cantó la melodía «Salve il concilio» de Grieg.

Petrona Aicardi, cantó la melodía de Cotogni «Fuori di porta».

La Sta. Elena Benzelum que posee una espléndida voz cantó la serenata de Saint Saens y luego la balada del Guaraní.

Terminados los exámenes, y cuando ya casi toda la concurrencia se habia retirado, se improvisó un pequeño concierto que resultó brillantísimo.

NUEVO CABLE SUBMARINO

Leemos en *El Diario* de Buenos Aires:

«Está en vias de resolverse sin gastos de ninguna especie para el Estado, la comunicacion con los puertos y costas del Sud.

El señor Arturo Bonafoux Hills, representante de la empresa telegráfica Platense y Estados Unidos directa, ha celebrado con el ministro del Interior una conferencia, durante la cual le ha proporcionado todos los datos relativos á una propuesta que piensa presentar para la construccion de un cable que saliendo de Montevideo toque en Buenos Aires y siga costeando el Sud hasta tocar en Santa Cruz para de allí pasar á las islas Malvinas donde terminará.

No exije el proponente ninguna ayuda pecuniaria del gobierno y se limita á pedir la exoneracion de derechos aduaneros para los útiles y materiales que introduzca con destino á la línea, á su construccion y á su mantenimiento.

El señor Bonafoux piensa dirigirse al Congreso para conseguir una ley de concesion que desgraciadamente se verá obligado á esperar las próximas sesiones ordinarias por lo avanzado del actual periodo.

Es casi seguro que la propuesta irá acompañada por un mensaje del ministro del Interior, quien se halla al respecto muy bien impresionado».

DE ACTUALIDAD

Los diarios alemanes traen curiosas noticias sobre el uso de los baños, desde la antigüedad hasta nuestros días. Mientras que las piletas de Diocleciano ocupaban una superficie de 125.000 metros cuadrados y cabian en ellas 5.200 bañistas, el mas grande de los establecimientos de baños que existe actualmente no tiene una extension mayor de 5.000 metros cuadrados.

De esas piletas el *frigidarium* solo tenia 1700 metros cuadrados: la mas grande de las piscinas de agua fria de Alemania, la de Dortmund, no tiene mas que 300 metros cuadrados. En la época de Constantino, habia en Roma 15 piletas, 856 baños populares, y se consumian diariamente 700 millones de litros de agua.

En Berlin, apesar de los progresos maravillosos de la canalizacion moderna, no se consumen mas que 100 millones.

Se ha calculado que, para tomar un baño todas las semanas, lo que constituye un *minimum*, seria necesario un establecimiento de baños con 10 bañaderas para cada 1000 habitantes. Para toda la Alemania serian necesarias 44 ó 45.000 bañaderas.

Y, sin embargo, en el Inperio Aleman, segun excelentes estadísticas (en Alemania es donde las hay mas exactas) el número de establecimientos de baños no pasan de 2000.

En la Prusia propiamente dicha, para 117 ciudades que tienen mas de 10.000 habitantes no se cuentan mas de 230 establecimientos de baños; por 391 villas que tienen menos de 3 mil habitantes, no hay mas que 90 establecimientos.

En cuanto á las poblaciones de campaña...ignoran por completo la existencia de los baños.

¡En 360 departamentos hay segun cálculos exactos apenas 97 bañaderas!

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	Máxima	Mínima	Media
Centigrado	29	18	23 ½
Reamur	23 ½	14 ½	18
Farenheit	84	64	74

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—4 758

EN EL PAIS DE LOS DOLLARS

Ved aquí, segun el *London American*, la lista de los principales *grands mariages* que se celebrarán durante la estacion en el pais de los dollars.

Senor Mac Cornick con la señorita Edith Kockfeller. Esta joven pareja representa un capital de 35.000.000 de dollars

—Señor A. H. Paget con la señorita Paulina Whitney, 20.000.000 de dollars.

—Señor J. S. Haxit con la señorita Ethel Phelps Stockes, 15.000.000 de dollars.

—Señor S. M. Pulleman *junior* con la señorita Feliciana Oglesly, 2.000.000.

Se sabe que el matrimonio anunciado desde hace tiempo del duque de Malbourougt con la señorita Consuelo Vanderbilt ha sido celebrado ya en Nueva York. Ese modesto matrimonio tiene 30.000.000 de dollars de capital para establecerse....

EXAMENES

ESCUELA DE PRIMER GRADO NÚM. 9

En los exámenes anuales de esta escuela que está bajo la direccion de la inteligente educacionista señorita Maria Santos Celada fueron distinguidos los siguientes alumnos:

Primera clase—Grupo A

Carmen Garcia, Margarita Castañet, Ignacio Salaberria, Teresa Sclavo, Amelia Cerruci, Rosa Casal, Elena Beltran, Rosa Iglesias.

Por aplicacion—Clara Bacigalupe, Angela Mora, Margarita Russo, Margarita Bourdon, Andrés Omar, Cárlos E. Moya, José Colombo, Luis Lurraschi.

En el exámen—Angélica Posse, Serafina Petraglia, Teresa Sclavo, José Bolons, Antonio Carrasco, Laura Reyes, Sara Diaz, Alicia Ferrari, Rosa Casal, Rosa Iglesias, José Colombo, Angela Palumbo, Carmen Rodriguez, Carlos E. Moyá, Juan Mazza, Cayetano Bitaca, Emma Trall, Clara Bacigalupe, Pablo Costa, Andrés Omar, Ana Berrutti, Luis Lurraschi, Celia Garrido, Eduardo Carabal Juan Bernasconi.

Maestra de la clase: Florinda Treviño.

Primera Clase—B.

Alumnos distinguidos por su conducta durante el año.—Alejandro Mora, Andrés Piñon, Felipa Sanchez, Maria Alborja, Carlota Bigatti, Juan Salaberría, Florencio Chanes, Alberto Siri, Teresa Rubor, Teresa Fusco, Débora Deluca.

Por aplicacion—Alejandro Mora, Andrés Piñon, Maria Alborja, Felipa Sanchez, Teresa Ruber, Carlota Bigatti, Juan Salaberria, Florencio Chanes, Alberto Russo, Débora Deluca.

Durante el exámen—Antonio Naya, Maria Rey, Isidora Regueira, Débora Deluca, Felipa Sanchez Rosa Gais, Maria Alborja, Amelia Aicardi, Rosario Ginglona, Angela Añese, Cármen Fernandez, Antonio Reyes, Irene Gula, Andres Piñon, Juan Salaberria, Clara Alvarez, Angela Benvenuto.

Maestra de la clase: Catalina M. Pizzorno.

Segunda Clase—Grupo A.

Niños distinguidos por su conducta durante el año—Elida Brotto, Tomasa Castro, Ana Violante, Maria Castañet, Ana Boroffo.

Por aplicacion—Francisco Lúgaro, Juan Acuña, Luis G. Moyá, Gaspar Massa, Andres Posse, Enriqueta Prietto Adelina Rubino, Ida Santi, Andrés Rumi, Isabel Garcia, Florentina Omar, Angela Uboldi, Francisco Copello.

En el exámen—Raul Garcia, Dominga Crena, Ana Boroffo, José Gago, Toribio Crespo, Francisco Capello, Ana Violante Adelina Rubino, Rosa Detoce, Andres Rumi, Enriqueta Prietto, Angela Uboldi, Juan Zubillaga Luis G. Moyá, Juan Acuña, Ramon Diz, Roberto Cardona, Francisco Lúgaro, Maria Castañet, Andres Posse, Gaspar Massa, Juana Ferrúa, Josefina Monton, Josefa Rostoni.

Maestra de la clase: Rosa Zappetini.

Segunda Clase—B

Alumnos distinguidos por su conducta durante el año:

Luis Nicoli, Elvira Lista, Ruperto Bonilla, Juana Anton, Maria Susviela, Angélica Gordillo, Isolina Martino, Magdalena Gallo, Maria Sendes, Felipa Almada, Josefa Nebril, Antonia Cambòn.

Por aplicacion: Elvira Lista, Juana Anton, Angélica Gordillo, Isolina Martino, Umberto Falca, Maria Pitamiglio, Maria Bassi, Augusto Morás, Aida Croce, Juana Medina, Eugenio Visconde, Nicolás Sacco, Esperanza Vazquez, Francisco Petraglia Ricardo Baron.

En el exámen: Isolina Martino, Angélica Gordillo, Maria Susviela, Elena Bachino, Delia Diotti, Teresa Sacco, Sofia Sendes, Alix Brottos, Augusto Moras, Cayetano Negro, Domingo Desiervo, Francisco Petraglia, Julia Ferreiro, Aida Croce, Elvira Lista, Nicolás Sacco, Magdalena Gallo Eugenio Visconde, Antonio Lampolla, Umberto Falco, Juana Anton, Juana Medina, Maria Bassi, Maria Pittamiglio,

Maestra de la clase: Cornelia Conrado.

Tercera clase—Grupo A

Alumnos distinguidos por su conducta durante el año—Julia Corrales, Juana Siaco, Amelia Ramilo, Rosaura Casariego, Julia Legartó, Maria Roggiero, Carlos Berrutti, Matilde Baraldi.

Por aplicacion—Julia Corvales, Maria Castro, Dolores Granja, Celia Bacigalupe, Ernesto Larcebó, Teresa Crena, Josefa Rodriguez, Francisco Bollo, Emilio Carabal, Margarita Palarea, Maria T. Gordillo, Josefa Galbarino, José Villar, Celia Mirason, Maria Mendigueber, Juan Delfante, Juan Sclavo, Carmen Forchelli.

En el exámen—Juan Delfante, Celia Bacigalupe, Juan E. Sclavo, Teresa Erena, Maria Castro, Maria Mendigueber, Emilio Carabal, Maria T. Gordillo, Celia Mirason, Juan F. Bollo, José Villar, Cárlos Berrutti, Ernesto Larcebó, Antonia Dodó, Dolores Granja, Margarita Palarea, Maria Filioli.

Maestra de la clase: Norberta Muraglia.

3.ª clase—Grupo B.

Alumnos distinguidos por conducta durante el año.—Sofia Garrido, José Maria Maydana, Rosa Parnizari, Rosa Beltrau, Catalina Falca, Juan C. Fabrello.

Por aplicacion—Maria Literas, Ana Casal, Sara Diotti, Semirámide Martinez, Dina Castaranelli, Antonio Bachino, Juana Sanchez Blanca Roji, José Dipace, Regino Reyes, Dalmira Bertaca, Maria Castro.

En el exámen—José Dipace, Fernando Rubino, Antonio Bachino, Sara Diotti, Maria Castro, Blanca Roji, Alfredo Delfino, Dalmiro Bertaca, Dina Castaranelli, Alejandro Palombo, Cesar Pettis, Luis Barletta, Rosa Beltran, Semirámide Martinez, Maria Literas, Ana Casal.

Maestra de la clase: Ana Cánepa.

Cuarta Clase

Alumnos que se distinguieron por su conducta durante el año:—Teresa Turconi, Francisco Esclavo, Maria Elena Rojé, Emilia Arcos, Sofia Devotto, Rosa Reyno, Carlota Amarante.

Por su aplicacion — Francisco Esclavo, Teresa Turconi, Carlota Amarante, Ana Vacheli, Margarita Manchini, Dolores Larrido, Vicente Mujica, Angela Volonté, Edelmira Garrand, Maria Rumi, Antonia Bernasconi, Rosa Reyno, Carmen Violante, Agustin Russo.

En el exámen—Teresa Turconi, Francisca Esclavo, Anita Vachelli, Emilia Arcos, Margarita Machini, Carlota Amarante, Edelmira Gazzand, Carmen Violanta, Maria Rumi, Rosa Reyno, Angela Volonté, Antonio Bernasconi, Adelaida Rostoni, Antonio Orueta, Benito Ferreyros, Ricardo Ferreiro, Vicente Mújica.

Maestra de la clase: Ana Traverso.

ESCUELA DE SEGUNDO GRADO N.º 13

En los exámenes anuales de este establecimiento que dirije el profesor don Manuel Callazo y Villar fueron distinguidos los siguientes alumnos:

Clase 1.ª

Aplicacion.—Mendez José, Reyes Jorge, Candales José, Bugallo Enrique, Cerviño Fermin.

Conducta—Sosa Honerio, Viola Domingo, Barbato Angel, Nion José, Figari Eduardo.

Por la mesa Examinadora—Candales José, Oturbado Simon, Queirolo Luis.

Clase 2.ª

Conducta—Spátula Juan, Enciso Adolfo, Cassanova Luis.

Aplicacion—Enciso Adolfo, E. Spátula Juan, Medina Nicolas.

Por la mesa Examinadora—Ferrare Angel, Enciso Adolfo.

Clase 3.ª

Conducta—Podestá Delmiro, Chaves Adalberto, Desanti Luis, Poppo Emilio.

Aplicacion—Podestá Dalmiro, Desanta Luis, Severo Fenca, Naya Félix.

Por la mesa examinadora—Belgrano Roso, Milciades Domingo, Chaves Adalberto, Naya Félix, Rodriguez Leandro.

Clase 4.ª

Conducta—Fernandez Enrique, Garrido José, Baratelli Luis, Lopez Alfredo, Paz Paulino.

Aplicacion—Maza César, Chireñe Guillermo, Agnese Ricardo Güidotti Luis, Martinez Américo, Casas Manvel, Seineis Eduardo.

Por la mesa examinadora Suarez Rufino, Barone Héctor, Puppo Alberto, Chiriñe Guillermo.

Clase 5.ª

Conducta Scala Amadeo, Febles Héctor, Daisson Carlos, Gonzalez Manuel, Mendez Valentin, Crena Enrique, Perazo Pedro.

Aplicacion—Perez Manuel, Arizaga Eulogio, Mendez Valentin, Gonzalez Manuel, Castro Julio, Beiroa José, Beiroa Manuel.

Por la mesa examinadora—Perez Manuel, Casanova Manuel, Castro Julio, Méndez Valentin, Scala Amadeo, Beiroa Manuel.

Clase 6.ª

Conducta—Lacalle Elías, Castagnet Pedro, Pérez José, Güidotti Pedro, Scandroglio Leandro, Reyes Miguel, Martinez Ernesto, Libert Andrés, Maringola José, Fierro Félix, Puig Rogelio, Vachelli Horacio, Fabrello Ricardo.

Aplicacion—Vachelli Horacio, Güidotti Pedro, Martinez Ernesto, Fierro Félix, Reyes Miguel, Puig Rogelio, Maringola José, Rivas, Luis, Fabrello Ricardo, Livert Andrés.

Por la mesa examinadora—Arnaldi Dulbio Fetz, Partricho, Cárlos, Fierro Félix, Maringola José, Reyes, Miguel, Gelés Pedro, Castagnet Pedro.

Clase 7.ª

Conducta—Riella José, Alvarez Luis, Voloto Alberto, Peluffo Angel, Bonora Conrado, Barretto Luis, Rosendo José, Trochon Hipólito, Posada Alfredo, Moreira Marcos.

Aplicacion—Riella José, Alvarez Luis, Borrette Luis, Bonora Conrado, Clef Gerónimo, Fernandez Francisco, Iglesias Eduardo, Larghero Luis. Esta clase fué clasificada por los alumnos de la misma.

Por la Mesa Examinadora—Alvarez Luis, Riella José, Fernandez Francisco, Passada Alfredo, Fernandez Ovidio, Pena José, Bonora Conrado, Borretti Luis.

POLICLÍNICAS

Movimiento de enfermos habido en las policlínicas del Hospital de Caridad, durante el mes de Noviembre de 1895:

Policlínica general á cargo del doctor V. Cebrian y Diez

Enfermos (ambos sexos)	570
Operaciones	1
Curaciones	97

Policlínica oftalmológica á cargo del doctor A. Isola

Enfermos (ambos sexos)	86
Operaciones	15
Curaciones	1.078

Policlínica de las enfermedades de la nariz, oidos y garganta á cargo del doctor M. Quintela

Enfermos (ambos sexos)	264
Operaciones	30
Curaciones	81

Policlínica de niños á cargo de los doctores F. Soca y A. Berro

Enfermos (ambos sexos)	72
Operaciones	—
Curaciones	87

Resúmen

Enfermos (ambos sexos) asistidos en las 4 policlínicas	992
Operaciones practicadas id id id id	46
Curaciones id id id id	1.342

Recetas despachadas, para las policlínicas internas y externas por la farmacia del Hospital de Caridad, durante el mes de Noviembre de 1895.

Policlínica general	541
» Oftalmológica	338
» de la nariz, oidos y garganta	62
» De niños	308
Asilo E. y Huérfanos	30
Asistencia P. Domiciliaria	819
» » del Paso Molino	144
» » » Pantanoso	73
Sociedad Cristóbal Colon	117
Sociedad Liberal de la Aguada	5
Conferencia San V. de Paul	244
Asilos Maternales	119
Comisaría de Ordenes	54
	2.845

Recetas despachadas por la farmacia del Manicomio Nacional, para las policlínicas externas, durante el mes de Noviembre de 1895.

Policlínica Asilo de E. y Huérfanos	7
» Asistencia P. Domiciliaria	144
» Asistencia Municipal	1
» Sociedad San Vicente de Paul	107
» » Cristobal Colon	24
» » Liberal de la Aguada	28
	311

DRAMA SANGRIENTO

En una humilde habitacion de una casa de inquilinato situada frente á la estacion Riachuelo, del ferrocarril del Oeste (Buenos Aires), ocurrió ayer á la 1 de la tarde una sangrienta escena, que conmovió á cuantos tuvieron oportunidad de presenciarla.

Nicolás Fernandez Burgos ocupaba con su familia, compuesta de su esposa Pura Jaraba y seis hijos, dos habitaciones en dicha casa, desde cuatro años atrás.

Burgos fué algún tiempo vigilante en la seccion 12ª, saliendo de allí para entrar de sereno en la quema de basuras, ocupacion que tenia actualmente.

Ayer dejó su servicio á las 7 a. m. retirándose á su casa á descansar.

Era próximamente la 1 de la tarde, cuando Gonzalo Fernandez, hijo mayor de Burgos, preguntó á éste si se iba á levantar.

—Sí, ya voy, contestó éste.

Se habia resuelto por la familia, que ayer comprarien los muebles para arreglar una habitacion que se hallaba desocupada y que estaba destinada para la hija de Burgos, Adriana, 17 años de edad, que en breve debia contraer matrimonio con José Márquez.

Con este motivo, la esposa de Burgos se hallaba sacando de su baúl las ropas para vestirse y acompañar los novios á que eligieren el modesto ajuar para su habitacion.

Burgos abandonó el lecho y se dirigió á la habitacion que iban á ocupar los futuros cónyuges, en la que por estar desocupada habia sido colocado un cajon conteniendo unos pollos y sin que nadie pudiera presumir el fatal designio que lo llevaba allí, llamó á su esposa para que echara unas gallinas que habia en la pieza.

En la habitacion contigua se hallaba Adriana con su hermano Gonzalo y su novio.

Pura acudió al llamado de su esposo.

Burgos, en voz alta, que fué oida por sus hijos, dijo:

—Mirá ché estos pollos.

Tras un breve silencio, se sintieron en la habitacion dos detonaciones de revolver, casi simultáneas.

Gonzalo y Adriana, presumiendo una desgracia, se lanzaron hácia la habitacion, acudiendo el primero en auxilio de su padre, que tambaleante y aun entre el humo del disparo cayó en sus brazos.

Adriana, por su parte, instintivamente habia corrido hácia donde estaba su madre y la oprimia entre sus brazos sin darse cuenta de lo que ocurria.

Márquez, que fué el último en penetrar en la habitacion, hallóse en presencia de un cuadro horrible.

Gonzalo, abrazando al cuerpo inanimado de su padre, lo besaba frenéticamente, mientras Adriana bañada en la sangre de su madre, hacia esfuerzos por sostenerla en pié.

Las voces de los infortunados hijos, atrajeron á aquel hogar de duelo á todo el vecindario.

El comisario de la 12.ª Sr. Manuel J. Blanco, acompañado del auxiliar Leopoldo L. Lopez, se trasladó á la casa en el acto de recibir aviso.

Burgos se hallaba tendido en el pavimento, teniendo á sus pies un revólver bull-dog de 9 milímetros. Presentaba sobre la sien derecha una herida de bala, cuyo proyectil habia salido por el lado opuesto, causándole una muerte inmediata.

Pura estaba á corta distancia á los pies de su esposo, debatiéndose, sin duda por el horrible sufrimiento que le causaba una herida de bala que presentaba en el occipital izquierdo, cuyo proyectil ha salido por el lado opuesto arrastrando á su paso parte de la masa encefálica, con la que se encontraba salpicado el piso

Fué llamado en el acto el doctor Mazzini, quien prestó los primeros auxilios á Pura, disponiendo su envío al hospital San Roque, por la gravedad de su estado.

El cadáver de Burgos, despues de ser reconocido, se le envió á la comisaría.

Revisado por el comisario Blanco el revólver de Burgos, se encontró una bala picada, lo que hace suponer que el primer tiro no ha dado fuego.

El extinto era español, de 43 años de edad y su esposa de la misma nacionalidad, de 41

Los hijos de Burgos manifiestan que hace dos meses que habian notado á su padre mas esquivo con su esposa, tratándola algunas veces mal, lo que hace suponer que pudiera haber tenido celos.

Por otra parte, la situacion de Burgos, en su humilde esfera, relativamente desahogada, pues ganaba 70 $ mensuales, ocupándose su hijo mayor, Gonzalo, de cambista y el que le sigue, Nicolás, de telegrafista en la estacion Riachuelo, situada enfrente de su casa.

Burgos no ha manifestado á nadie, ni ha dejado nada escrito respecto de su extremada resolucion no habiendo sido posible interrogar á la esposa pues ha perdido el uso de la palabra.

El hijo menor de Burgos solo cuenta cuatro años.

El hecho fué comunicado al juez doctor Constanzó, quien dispuso que el cadáver de Burgos sea reconocido por los doctores Mazzini y Gonzalez del Solar.

Varias Noticias

Oficialismo en accion

Dice *El Nacional*:

Procediendo patrióticamente, algunos de nuestros adversarios políticos, ciudadanos honestos y bien inspirados, resolvieron dias atrás convocar á los

Trigo francés—300 bolsas superior á $ 6.70 los 100 kilos.

Cebada—150 bolsas regular á $ 4.00 los 100 kilos.

Pasto—35 fardos á $ 27,26, 18, 15, 14, 13 y 12 los 1000 kilos.

Se ha realizado:

Capones lincoln pelados de 9.50; capones mestizos 6.50 y 6.20; capones y ovejas 5.30 y 6.20, capones rambouillet 4.50-5.80; capones y ovejas 5.30-5.20; ovejas 6; capones rambouillet 4 y 8; capones y ovejas pelados 4.90; capones rambouillet pelados 3.70-5; ovejas 3.30; corderos 4.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La revolucion cubana

HABANA, 3—Comunican de Gibara que el gefe revolucionario Brunes ha muerto en un combate tenido hace poco cerca de Barajagua (Santiago de Cuba) y en que los revolucionarios fueron derrotados.

MADRID, 3—Corre con insistencia la voz en Madrid que la Reina Regente, cualquiera que sea el sacrificio que represente para España con la cuestion cubana está resuelta á llamar á España al capitan general Martinez Campos, para que forme un gabinete.

Se cree que con la cooperacion de Silvela, es capaz de restablecer el órden en el verdadero caos que reina en todos los asuntos del gobierno español.

La salida del capitan general Martinez Campos de Cuba tendrá lugar inmediatamente, despues de la llegada de los tenientes generales Pando y Marin que se esperan en esta de un momento á otro.

MADRID, 3—El general Martinez Campos telegrafia al Ministerio de la Guerra que Máximo Gomez y las fuerzas bajo su mando internáronse en Camaguey á consecuencia de la activa persecucion que hicieronles las columnas de los generales Luque, Oliver y Navarro.

MADRID, 3 — El jefe insurrecto Maceo con las fuerzas que manda unos 3500 hombres encuentrase á inmediaciones de Puerto Principe. El Coronel Aldecoa con una fuerte columna solió en su persecucion y está acosándole.

Espérase de un momento á otro noticias de un choque importante.

Así comunícalo extraoficialmente desde Cuba.

MADRID, 3—Un telegrama del 2.º cabo de la Capitania General de Habana, avisa al ministro de la guerra que las partidas insurrectas atacaron el barrio Viajacas.

Un corto número de guardias civiles rechazaron el ataque causándoles 5 muertos y 15 heridos.

MADRID, 3—El general Arderius avisa al Ministerio de la Guerra que el cabecilla Manuel Sanguily condenóselo á cadena perpétua por los tribunales

...

Este empréstito seria de unos cien millones de francos y estaria garantizado por Francia.

PARIS, 3—La Comision de aduanas en la Cámara de diputados ha votado el principio denominado de cadenas y candados.

Por ese principio queda entendido que votaráse un aumento en los derechos de importacion que empezarán á cobrarse inmediatamente sin dar lugar á que los introductores de los artículos puedan recibir fuertes partidas en prevision del aumento de derecho, burlando de este modo las previsiones del fisco.

PARIS, 3—La *Revue* de París inserta hoy un artículo que se atribuye á Mr. Hanotaux ex-ministro de Relaciones Exteriores en el gabinete Ribot.

Dícese que es probable que se llegue á un arreglo pacífico en Turquía por la influencia de Francia y Rusia que en esa cuestion obran completamente de acuerdo.

Añade el articulista que el acuerdo de las potencias se funda en el principio del respeto á los tratados vigentes, y termina diciendo que las potencias debieran ayudar al sultan á establecer en toda Turquía reformas generales.

PARIS, 3—El corrresponsal en San Petersburgo del *Eclair* asegura que el embajador inglés ha presentado hace poco al príncipe Lobanoff, ministro ruso de Relaciones, un proyecto de subdivision del imperio turco.

El príncipe Lobanoff contestó terminantemente que Rusia no tomaria en consideracion ninguna propuesta que afectara la integridad de la dinastía turca.

Otro meeting

VIENA, 3—Realizóse esta tarde otro nuevo meeting de mujeres á favor del movimiento antisemista que dirige el doctor Lueger.

La policía dispersó á la manifestacion y arrestó á dos personas.

El príncipe heredero

VIENA, 3—La salud del príncipe heredero archiduque Francisco Fernando sigue empeorando. Obedeciendo los consejos de los médicos que lo asisten, su alteza ha resuelto adelantar su viaje á Ejipto.

La Sublime Puerta

NUEVA YORK, 3—Un telegrama de Viena dice que la sublime puerta ha dado tales pruebas de su buena voluntad á los representantes extranieros, que la cuestion del firman permitiendo que los buques de guerra adicionales pasaran los Dardanelos, ha perdido toda su actualidad.

Los representantes han recibido de sus gobiernos instrucciones nuevas.

Discurso politico

BUDAPEST, 3—El jefe del gabinete húngaro pronunció en el Reichstag un importante discurso sobre la politica exterior.

Dijo que el gobierno austro-húngaro no tiene propósitos escondidos y que su anhelo es conservar la paz.

De Chile

...

MARIO B. LASCANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Diciembre de 1895

Dolores Z. de Lascano, madre; Julio, Concepcion, Dolores, Juan, Adela, Edmundo, Cárlos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 4, á las 5 p. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle 25 de Mayo núm, 441.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2od.

Este fallo puso término á los conflictos de antigua fecha y demostró una vez mas el progreso que está haciendo la idea de solucionar las disidencias internacionales por medios amistosos.

Habló de la cuestion surgida entre los Estados Unidos y Chile por el pedido de indemnizacion por el gobierno de la Union á favor de sus conciudadanos que habian sufrido perjuicios en aquella república.

La Comision nombrada por los gobiernos para arreglar esta cuestion interrumpió sus trabajos el año pasado á causa de la terminacion del plazo fijado para su erreglo.

La decision del gobierno de Chile de convertir su papel moneda es considerada como una prueba de que los principios económicos sanos vuelven á imperar en una de las repúblicas mas importantes de la América del Sud.

La cuestion entre Inglaterra y Venezuela por la cuestion de límites en Guayana llegó á un periodo agudo.

Parece que se espera que el gobierno de la union haga un anuncio oficial sobre la actitud que piensa adoptar en vista de sus relaciones interesadas en ella.

El Mensaje agrega que en Julio el gobierno ame-

...

—En el tren nocturno parte hoy para el campamento de Mercedes el comandante en jefe de la division de Artillería general Reynolds.

—La Suprema Corte de Justicia celebró un largo acuerdo con asistencia del procurador general. Ocúpase de la comunicacion pasada por el ejecutivo con motivo de la queja del directorio del Banco de la Nacion contra algunos jueces federales de las provincias

—Todo un acontecimiento promete ser la ceremonia que tendrá lugar hoy con motivo de la inauguracion del pabellon del patronato de infancia, salas, cunas y colocacion de la piedra fundamental del edificio para escuela de artes y oficios.

—El arzobispo Casanova volvió ayer de la estancia de Pereyra.

Está restablecido casi completamente, pero no obstante persiste en su resolucion de regresar á Chile el lúnes

—De los 8 obispos que estuvieron aquí solo quedan cuatro: Padilla, que partirá hoy para Salta, Achavat, Reta y Costamagna.

Interesante promete ser la excursion á los establecimientos municipales, invitados por la municipalidad.

Dirigiránse al Asilo de Mendigos, lavaderos de desinfeccion, Hospital Rawson...

...

A LOS CARPINTEROS

La Comision de Carpinteros que suscribe, invita á todos sus colegas patentados, á concurrir á la reunion que tendrá lugar el domingo 8 del corriente á las 2 p. m., en el teatro Stella d'Italia sito en la calle Mercedes 502, esquina Yaro, para tratar sobre horario.

Se ruega encarecidamente asistencia á la hora indicada.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1895.

Luis Barloco—Bartolo Biggio—Pascual Padula—Victor Costa—Raimundo Delgiorgio—Juan Saut—Juan P. Esquer—Tomás Indart.

4167-dc 8

Compañía Nacional Luz Eléctrica

MONTEVIDEO

Llámase á licitacion para la proveeduría del carbon que esta Compañía necesite durante el año de 1896 entrante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la gerencia calle Cerrito núm. 108 todos los dias hábiles de 10 á 4 p. m.

Las propuestas deben ser presentadas cerradas hasta el dia 13 próximo de Diciembre á las 3 p. m., hora en que serán abiertas por el directorio de la Compañía en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que el directorio se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó rechazarlas todas si así lo juzga oportuno.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*A. Beausire*, gerente.

4145-dc.13.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Alferin de Idiartegaray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3831-dc.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bartolomé Michelini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4061-dc 4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torla, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo*, actuario. 4047-dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bernardo Podestá y Rosa Daneri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo. Noviembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4151-dc.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Morúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público 3897-dc.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cesáreo Villegas y Felicia G. de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3864-dc.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José M. Carafí, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dendro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 30 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3841-dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Suarez de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4065-dc.22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Cazaux, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895—*Juan José Peyrallo*, actuario. 4073-dc 23

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso de don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de concordato propuesto por el fallido tendrá lugar el dia siete del corriente á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109 —Montevideo, Diciembre 3 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 4186 dc.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Seroreua, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio nombrado, don Juan Echeverri, que tiene su domicilio en la calle General Liniers núm. 183 para la toma de razon y bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4121-dc.13

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cayetano Ceriani á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3982 dc 6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 26 del corriente se declaró que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Cirilo Maupremé y Ca., data desde el 4 de Setiembre de 1895.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4165-dc.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se hace saber al público, que con fecha 23 del corriente mes y año, ha sido declarado en quiebra don Manuel de la Sota; y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia, previniéndose que no deben hacer pagos al fallido, pues lo que lo hicieren no quedarán exhonerados de sus obligaciones. Se previene al mismo tiempo á los que tengan pertenencias del fallido las denuncien, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices ú ocultadores.—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4166-dc 15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á todos los que se consideren acreedores de don Bartolo P. Dorga para que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia seis del entrante mes de Diciembre á las 1 p. m. y que ha sido decretada en los autos de concurso del indicado señor Dorga. Se previene á los acreedores que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera* escribano público. 4088-dc.6

AVISOS OFICIALES

CUARTA DIVISION

De órden de la Direccion General se previene á los interesados en la remision de encomiendas por el Correo, sean estas dirijidas al interior ó exterior de la República, que les está terminantemente prohibido el incluir en el contenido de tales envios, manuscritos que tengan el carácter de correspondencia epistolar, quedando sujetos los contraventores á la multa de diez pesos que preceptúa el artículo 117 del Decreto Ley de Correos de 24 de Agosto de 1877, siéndoles permitido á los remitentes escribir en el talon del boletin de expedicion, comunicaciones relativas á tales encomiendas.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

4102-dc.13

Comision N. de Caridad y B. Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año 1896, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, fideos, leche, carbon, jabon y velas, y tabaco*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones y formularios respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Comision Nacional en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 5 de Diciembre á las 2 de la tarde, las de pan.

El dia 5 de Diciembre á las 3 de la tarde, las de carne.

El dia 5 de Diciembre á las 3 1/2 de la tarde, las de fideos.

El dia 6 de Diciembre á las 2 de la tarde, las de leche.

El dia 6 de Diciembre á las 3 de la tarde, las de carbon.

El dia 6 de Diciembre á las 3 1/2 de la tarde, las de jabon y velas.

El dia 6 de Diciembre á las 4 de la tarde, las de tabaco.

El dia 9 de Diciembre á las 3 de la tarde, las de comestibles.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 22 de 1895.

4060-dc.8 *La Direccion*

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Con la correspondiente autorizacion superior se llama á propuestas para las refacciones que deben efectuarse en el edificio que ocupa la Jefatura Política del Salto, con arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos que estarán de manifiesto para ser consultados por los interesados, en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 164 (2.º piso).

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiese alguna aceptable.

Montevideo Noviembre 20 de 1895.

4019-dc.5 *La Secretaría General.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de 2 centésimos azul oscuro, de 7 centésimos verde oscuro, de 10 centésimos brun, de 20 centésimos verde y negro y de 25 centésimos brun caoba y negro.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos, por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4195 dc.20 *La Secretaría.*

Direccion General de I. Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de *cuarenta mil* recibos de multas, *quince mil* id de carcelage y *cinco mil* id de correlage para el año 1896, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 30 del corriente, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

Victor Raineri.

Vº Bº—*Felipponc.* dc.30

Jefatura Política y de Policía de la Capital

Para conocimiento de los tenedores de créditos correspondientes al déficit del ejercicio económico próximo pasado, se trascribe á continuacion, la parte dispositiva de la resolucion dictada por el Superior Gobierno con fecha 27 del corriente:

«Artículo 1.º Destinar la suma líquida, de sesenta y cuatro mil pesos para el pago total del déficit que adeuda la Jefatura Política de la Capital correspondiente al año 1894-95, á cuyo efecto se librarán órdenes parciales contra el Ministerio de Hacienda por mensualidades de ocho mil pesos cada una, pagaderas el diez de cada mes, á contar desde el mes de Diciembre próximo, é imputables á Eventuales».

Montevideo, Noviembre 29 de 1895.

4146-dc.8 *El secretario.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados haga saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Prisco**, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, de 23 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Cerro núm. 81, hijo de don Aurelio Prisco, italiano, de 51 años, casado, peluquero, domiciliado en la misma casa y de doña Josefa Raimoni, italiana, de 45 años, labores, reside en Italia; y doña **María Montesano**, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49, hija de don Antonio Montesano, italiano, fallecido en Cosenza, ignora la fecha, y de doña Anastasia Barleta, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia júeves 28 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José María Soto**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Pedroso, provincia de la Coruña, de profesion panadero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm 299; hijo de don Manuel Soto, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Manuela Vilar, de nacionalidad española, de 51 años, casada, residen en España; con doña **Serafina Pouso**, de estado soltera, de 24 años de nacionalidad española, nacida en San Saturnino, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 239; hija de don José Pouso, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Pisco, de nacionalidad española, de 66 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4137-dc.7

En Montevideo y el dia sábado 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Francisco Wilson**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion abogado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 51; hijo de don Guillermo Jaime Wilson, finado, y de doña Justa Mariño, de nacionalidad argentina, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Laura Dominga Castellanos**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 88; hija de don José María Castellanos, de nacionalidad oriental, de 55 años, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Lucía de Arteaga, de nacionalidad española, de 51 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4136-dc.10

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Luciano Martinez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm 162 de profesion militar; hijo de don Juan José Martinez, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliado en la plaza Cagancha núm. 38 A. de estado casado, de profesion militar, y de doña Cristina Santos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo; y doña **Natividad Munúa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 180 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Ezequiel Munúa, de nacionalidad oriental, y de doña Romana Diaz, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 180 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4079-dc. 4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Baredo, provincia de Pontevedra, de estado viudo de Severina Balverde, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 79, de profesion empleado, hijo de don José Fernandez, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion empleado y de doña Josquina Barreiro, de estado casada de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Ermógenes Comesaña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Courgo, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Patagones núm. 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Comesaña y Perez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad y de doña Elvira Comesaña, de estado casada, en 2.ª nupcias de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4098-dc 5.

En Montevideo y el 26 del mes de Noviembre del año de 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Longo**, de nacionalidad italiano, nacido en Visignano, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 302, de profesion zapatero, hijo de don Luis Longo, de nacionalidad italiano, fallecido en el referido Visignano, y de doña Concepcion Aureiji, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Andes núm. 302, de profesion labores de su sexo, y doña **María Gallo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Visignano, provincia de Cosenza, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm 260, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Gallo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 260, de profesion zapatero y de doña Juana de Luna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4099-dc.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Saredi**, de nacionalidad italiano, nacido en Armio provincia de Como, de estado viudo de doña Josefa Perotti, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 210, de profesion albañil; hijo de don Juan Saredi, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Nocetti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Lavie**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Lavadero núm. 28, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Lavie, de estado casado, de nacionalidad francés, de 75 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion rentista, y de doña Catalina Lafournada, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4119 dc.6

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Loustalot**, de 38 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Convencion núm. 193, nacido en Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Pedro Loustalot, francés, finado, y de doña María Larrouyet, de 62 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Filipina Darritchon**, de 27 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 223, nacida en Bajos Pirineos; hija legítima de don Pedro Darritchon, francés, finado, y de doña Catalina Betbeder, de 53 años, viuda, francesa, domiciliada en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4157-dc.10

En Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año 1895 á las 12 m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela**, de 27 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 123, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Juan Varela, de 54 años, jornalero, y de doña Cármen Martinez, de 45 años, española, domiciliada en esta ciudad; y doña **Ana Soldanout**, de 21 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en esta ciudad, hija natural de doña Carolina Soldanout, oriental, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4091-dc 5.

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Filomeno**, de 28 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno, núm. 76, nacido en Morano, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Nicolás Filomeno, de 59 años jornalero y de doña Rafaela Scorsa de 52 años, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Carolina Lombardo**, de 20 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 72, nacida en Morano, provincia de Cosenza, hija legítima de don José Lombardo, de 60 años, jornalero, y de doña María Lerose, de 45 años, italiana, el 1.º reside con la contrayente y la 2.ª en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4095 dc.5.

En Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Martin**, de 25 años, soltero, oriental, tapicero, domiciliado en la calle Convencion núm. 194, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Santiago Martin, francés, finado, y de doña María Josefa Roche, de 62 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Elisa Verdier**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 169, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Verdier, francés, finado, y de doña Ana Mesces, de 63 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, o Estado Civil.

4134-nv.7

En Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Gardey**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 234, nacido en esta ciudad, el 3 de Mayo de 1868, hijo legítimo de don Juan Bautista Gardey, francés, finado y de doña Leontina Senguin, de 54 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **María Segunda Mirat y Muñoz**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 18, nacida en esta ciudad el 20 de Enero de 1874, hija legítima de don Cárlos Mirat, de 62 años, español, comercio, y de doña Etelvina Muñoz, de 61 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4133-dc.7

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo á 25 de Noviembre del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Sierra de Mahoma, departamento de San José, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 199, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Avelino Lira y de doña Catalina Oviedo, fallecidos; y doña **Ramona Pol**, de estado soltera, de nacional oriental, nacida en Godoy departamento de Florida, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 513, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Pol, fallecido y de doña Venancia Leon, oriental, de 52 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 4.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4100-dc 5.

En Montevideo, á 2 de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gianelli** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 182, de profesion doctor en medicina; hijo legítimo de don Santiago Gianelli, fallecido en esta ciudad el dia 3 de Abril de 1891, y de doña Carlota Oneto, fallecida en esta ciudad el dia 21 de Abril de 1886; y doña **María Mercedes Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm 239 de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Suarez, de 46 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Mercedes Abella, de 39 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos de estado casados, de nacionalidad orientales, domiciliados en la calle Maldonado núm. 239.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4190 dc 12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Piñon**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Yí núm. 128; hijo legítimo de don Manuel Piñon, fallecido, y de doña Guillerma Dominguez, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Petrona Bonifacini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro núm. 93; hija legítima de don Antonio Bonifacini, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en Pando, departamento de Canelones, y de doña Catalina Facelli, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Pando, departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4176-dc.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1895, á las 6 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don **Pedro Gustavo Poussin**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion contador, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de la Sarthe, domiciliado en la calle Vazquez núm. 138, hijo legítimo de don Pedro Poussin, de 65 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion molinero y de doña Josefa Hervé, de 51 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia; y doña **Matilde María Faugé**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Seine y Marne, domiciliada en la calle Vazquez núm. 138, hija legítima de don Isidoro Faugé, de nacionalidad francés, finado y de doña María Emilia Pérérol, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

4177-dc.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Noviembre del año 1895, y á las dos p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Eugenio Ferro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Lima núm. 150, de profesion grabador, hijo de don Lorenzo Ferro, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado Uruguay núm. 432, de profesion carpintero, y de doña María Scotto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada Uruguay núm. 432, de profesion labores de su sexo, y doña **Ema Acquarone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Ciudadela número 210, de profesion labores de su sexo, hija de don Agustin Acquarone, finado, y de doña Rodelinda García, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4092-dc.5.

En Montevideo, á 28 de Noviembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Mendoza**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Sangüeso, provincia de Navarra, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Queguay núm. 263, de profesion empleado; hijo de don Javier Mendoza, finado, y de doña Vicenta Villanueva, finada; y doña **Angela Olivera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Retamosa, departamento de Minas, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 11, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Olivera, finado, y de doña Josefa Pereira, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

4130-dc.7

En Montevideo, á 2 de Noviembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Seoane**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 19, de profesion zapatero; hijo de don Juan Seoane, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion zapatero, y de doña Carolina Parga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Gianello núm. 11A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Blanco, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Juana Soto, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4191-dc.12

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rugo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, de 42 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Rugo, finado, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia el dia 22 de Julio de 1882, y de doña Apolonia Gentil, de 56 años, viuda, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Angela Alonso Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rafael Alonso Fariña, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Leonor Pacheco, de 46 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

4159 de 10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 29 de Noviembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ordano**, de nacionalidad italiano, de edad 50 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n; hijo legítimo de don Andrés Ordano y de doña Rosa Guardone, ambos italianos, finados; y doña **Antonia Delfino**, de nacionalidad italiana, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s|n.; hija legítima de don Gerónimo Delfino, italiano, de 70 años, viudo, labrador, residente en Buenos Aires, y de doña Brenardina Caviglia, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4160-dc.10

En el Reducto de Montevideo, y el dia 23 de Noviembre del año 1895, á las 9 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Calvete**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de edad 22 años, soltero, comercio, domiciliado en la Figurita s|n., hijo legítimo de don Antonio Calvete, de 55 años, agricultor, y de doña Josefa Rodriguez, de 55 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España, y la señorita **Teresa Tognocchi**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la Figurita s|n., hija legítima de don Baltasar Tognocchi, italiano de 55 años, comercio y de doña Antonia Martinez, oriental, de 46 años, labores de su sexo, ambos casados domiciliados en la Figurita s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4094-dc.5

En el Reducto de Montevideo y el dia 24 del mes de Noviembre y del año 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benvenuto Cosentino**, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion mecánico, y domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 111, hijo legítimo de don Nicolás Cosentino de 63 años, mecánico, y de doña Inés Amaldi, de 40 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, y domiciliados en la calle Perez Castellanos núm. 111; y la señorita **Rita Victoria Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Camino Millan núm. 73, hija legítima de don Carlos Esteban Rodriguez, oriental, fallecido y de doña Petrona Bovet, oriental, de 62 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en el Camino Millan núm. 73.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4093-dc.5.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 29 de Noviembre de 1895 á las 10 horas a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Guidi**, italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 32 años de edad, soltero, de profesion comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo de don Bautista Guidi, italiano, de 58 años, viudo, labrador, reside en Italia, y de doña Inocencia Delacua, italiana, fallecida; y doña **Catalina Elissalde**, francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de doña Juana Elissalde, francesa, de 55 años, soltera, labores de su sexo, reside en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4154-dc.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 21 de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sorrentino**, de 33 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cristóbal Colon núm. 30; hijo de don Cayetano Sorrentino, casado, italiano, de 65 años, jornalero, y de doña Catalina Perasso, italiana, de 64 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **María de Lucía**, de 29 años, italiana, nacida en Salerno, viuda, labores, domiciliada en la calle Cristóbal Colon núm. 30; hija de don Victor de Lucía, italiano, finado, y de doña Filomena Morella, italiana, viuda, de 56 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4080-dc.4

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Cárlos Ponti (hijo)**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Rivera núm. 216, hijo de don Cárlos Ponti, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante, y de doña Carolina Mondelli, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Gerónima Pittaluga**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado viuda de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Municipio núm. 87; hija de don José Pittaluga, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Marengo, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

4120-dc.6

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jacinto Denegri**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion talabartero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 798; hijo de don Santiago Denegri, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 519, y de doña Magdalena Pisano, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo número 519; con doña **Rosa Salvo**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 58; hija de don Antonio Salvo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Magdalena Simonelli, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4158-dc.10

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevide, á 25 de Noviembre de 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Perez**, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad español, nacido en Gran Canarias, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 130; hijo de don Juan Perez, de estado casado, de profesion jornalero, de nacionalidad español, de 60 años de edad, y de doña Ana Caballero, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Nueva Palmira núm. 130; y doña **Cecilia Gonzalez**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 95; hija de don Juan Gonzalez, de estado casado, de profesion jornalero, de nacionalidad español, de 50 años de edad, y de doña Felicia Esteves, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliados en la calle Constitucion núm. 95.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4131-dc.7

En Montevideo, á 18 de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Albano**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de profesion sastre, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 122, hijo de don José Albano, de estado casado, de profesion comercio, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano y de doña Anunciacion Fierro, de estado casada, de profesion labores, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana y domicilia en la calle Marcelino Sosa núm. 122; y doña **Julia Schiavone**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Casupá s|n., hija de don Domingo Schiavone, de estado casado, de profesion comercio, de 59 años, de nacionalidad italiano, y de doña Filomena Pompone, de estado casada, de profesion labores, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana y domiciliados calle Casupá s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

4132 dc.7

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á 28 de Noviembre de 1895, á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Arrico**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Luca, de 32 años de edad, domiciliado en el Camino Millan núm. 616, de profesion labrador; hijo de don Luis Arrico, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, reside en Italia, de profesion comercio, y de doña Carolina Terssella, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 8 años en Italia; y doña **Agustina Corra**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Traviso, de 31 años de edad, de estado viuda de don Juan Zanata, fallecido el 30 de Mayo del año ppdo. en esta seccion, domiciliada en el Camino Millan núm. 608, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Pedro Corra, de 62 años de edad, de profesion labrador, de estado casado, y de doña Filomena Zanata, de 53 años de edad, de estado casada, ambos italianos y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, oficial del E. C.

4155-dc.10

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso y el dia 30 del mes de Noviembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Magliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 25 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Antonio Magliano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años, domiciliado en Cuneo, de profesion labrador, y de doña Angela Berna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años, domiciliada en Cuneo; y doña **Amalia Trincabeli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Nuevo Paris, de 16 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Trincabeli, italiano, fallecido en esta seccion el dia 5 de Octubre del año ppdo., y de doña Angela Poggi, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

4173 dc 11